150- CNT1804-40

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	MINUTA OTROSÍ		
	CÓDIGO: FT-FAF-74	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 DE 3

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 150-CNT1804-40 DEL 2018

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA.

CONTRATISTA: COOPERTIVA SERTRANS.

Entre los suscritos MARTHA NIDIA CÓRDOBA QUINTERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.351.657, en su calidad de Subdirectora Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Resoluciones de delegación No. 040-1211-17668 del 29 de noviembre y 040-1212-17741 del 13 de diciembre ambas fechas de 2012, y firmadas por la Dirección General, obrando en nombre de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, ente Corporativo de carácter público, identificado con el NIT. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará LA CORPORACIÓN, y del otro, CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.557.110, quien actúa en representación legal de la COOPERATIVA SERTRANS, identificada con NIT 811.009.708 que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Otrosí de Adición, modificación y prórroga en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, CONSIDERACIONES: 1) La Corporación suscribió el contrato No. 150-CNT1804-40 de 2018 con la empresa COOPERATIVA SERTRANS cuyo objeto es: *"Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga"*, con un plazo de 9 meses o hasta agotar presupuesto y acta de inicio del 12 de abril del 2018. 2) Corantioquia tiene la necesidad de adicionar el contrato, con el fin de continuar atendiendo las necesidades de transporte de la Corporación, para cubrir las visitas técnicas que, con ocasión a la demanda del servicio presentada dentro de la presente vigencia a desbordado los requerimientos de conformidad con la proyección se servicios que tenían la corporación. El valor inicial del contrato es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000), los cuales se ha ejecutado en un 98%. De conformidad con los valores ejecutados, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000) según la siguiente proyección.

Valor Contrato 150-CNT1804-40	150.000.000
Valor pagado hasta la fecha vigencia 2018	148.168.443
Saldo por ejecutar vigencia 2018 para la 2da quincena de octubre, noviembre y diciembre de 2018	1.831.557
Promedio de consumo para lo que resta de la vigencia mes	22.871.880
Valor requerido por lo que resta de la vigencia 2018.	45.000.000

El transporte tanto corporativo como contratado ha superado lo proyectado inicialmente de 1.100 comisiones con vehículo corporativo y de 400 comisiones con vehículo contratado, esto con ocasión al incremento de los requerimientos de las oficinas territoriales de Hevexicos, Tahamies, Panzenu, demandados por atención a la emergencia del proyecto de HIDROITUANGO, lo que aumento el consumo del transporte externo en un 28% y un 9% para el transporte corporativo aproximadamente. En consecuencia, se han atendido a la fecha con el transporte corporativo, un total de 1.206 visitas al territorio, equivalentes a 12.060 horas de transporte, y con el servicio de transporte contratado, se han realizado 520 visitas equivalentes a 5.200 horas de transporte. Acorde con lo anterior, se hace necesario el presente otrosí, esto con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte y atender los requerimientos en atención a la misión y el ejercicio de la gobernanza institucional en lo que resta de la vigencia. Por otro lado, de debe modificar la cláusula tercera del plazo, eliminando la condición de 9 meses y estableciendo como plazo hasta agotar presupuesto. 3.) Con la presente edición, se da aplicación al principio de economía toda vez que el contratista mantendrá los valores presentados en la propuesta y por los cuales se regir la actividad contractual. 4.) La corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 144161 del 8 de noviembre de 2018. 5.) El presente otrosí fue aprobado en comité de contratación 55 del 8 de noviembre de 2018, como por el comité de Dirección del 13 de noviembre de 2018. TÉRMINOS DEL OTROSÍ: **PRIMERO**: ADICIÓNAR el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000.) **SEGUNDO**: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA PLAZO de ejecución, suprimiendo la condición "hasta agotar presupuesto". **TERCERO**: PRORROGAR el plazo del contrato en un (1) mes más por lo cual, la cláusula tercera quedara así: PLAZO. El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General. El termino de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partas en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada

y evaluada por el interventor del contrato. **CUARTO**. GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar la garantía única en los términos de la presente Otrosí. **QUINTO**: PUBLICIDAD. El presente contrato y demás actuaciones que se desprendan del mismo, se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **SEXTO**: Las demás cláusulas del Contrato N° 150-CNT1804-40, no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia. **SÉPTIMO:** PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes y el respectivo registró presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín a los 20 días del mes de noviembre del 2018.

LA CORPORACIÓN

MARTHA NIDIA CÓRDOBA QUINTERO
Subdirectora Administrativa

EL CONTRATISTA

CESAR A. HERNÁNDEZ GONZALEZ
Representante Legal

Elaboró: Luz Jannet Zuluaga Q.
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández – Secretario General

Fecha de elaboración: 20/11/2018.

2e 170 - CN.

Recibido Gestión Documental
22 NOV 2018